



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE NORIDA RODRIGUEZ AVILA
EJECUTADO JAVIER MOLINA VELASQUEZ
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019 00521-00
AUTO SUSTANCIACIÓN.

Neiva, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

RECONOCER personería jurídica al abogado en ejercicio **CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ**, con T.P. No. 184.462 del C.S.J. como apoderado judicial e amparo de pobreza, designado por la Defensoría Pública, para continuar la representación de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el poder inicial adjunto al proceso.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 11 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 10 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0126

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO